



Bogotá, D.C. Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2018 - 00313
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

En el estado en que se encuentra el trámite del proceso, de la lectura dada a las copias del recurso de queja promovido dentro del trámite del epígrafe, con preocupación observa el Despacho, que no existe registro del ingreso del expediente completo y en original, ni milita informe secretarial que certifique su ubicación real y material.

Así las cosas, previo a resolver lo que en Derecho corresponda, el Despacho, requerirá a la Secretaría del Juzgado, para que inmediatamente y de manera diligente, rinda un informe pormenorizado que dé cuenta de los resultados de la búsqueda exhaustiva que deberá adelantar, a fin de ubicar el expediente echado de menos.

Verificado el cumplimiento de la orden judicial impartida, ingrésese nuevamente el expediente para proveer.

CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ